



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 52, PRIMER PÁRRAFO, INCISO C) DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO (RIT), EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA "AÑO SABÁTICO" 2022

A TODOS LOS TRABAJADORES DE CATEGORÍA DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR TIPO "C" TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DEL AÑO SABÁTICO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:



## CONSIDERANDO

Que el Contrato Colectivo de Trabajo del IEMS, establece en su cláusula 52, primer párrafo, inciso c): "En caso de solicitud expresa de hasta un año sabático, las Academias en la materia respectiva, asumirán el compromiso, por escrito, de cubrir con una plaza siempre y cuando el trabajador de base que lo solicite cumpla con todos los requisitos señalados en el Reglamento Interior de Trabajo y en los Reglamentos de las Comisiones Mixtas correspondientes, salvaguardando en todo momento el derecho de los estudiantes del INSTITUTO a recibir educación".

Que el objetivo del año sabático es dedicarse al estudio y a la realización de actividades que le permitan a los DTI's del Instituto superarse académicamente en beneficio de la Institución.

Que, al estar en proceso de armonización de la normatividad interna, el IEMS y los Sindicatos debemos apegarnos al cumplimiento irrestricto de la normatividad interna vigente, siempre en apego a las normas laborales y de protección a los derechos humanos nacionales e internacionales, en tanto se actualiza.

Que el Reglamento Interior de Trabajo del IEMS, se estableció como derecho de los trabajadores en su artículo 21, fracción XII, lo siguiente: "Por cada seis años de servicio ininterrumpido, los trabajadores académicos tendrán derecho a un año sabático, consistente en la separación de sus labores académicas de docencia, tutoría e investigación, durante un año, con goce integro de su salario, para desarrollar un proyecto académico, sin perder antigüedad ni sus derechos adquiridos, de conformidad con las siguientes:



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

## BASES:

**PRIMERA (DESCRIPCIÓN).** El año sabático es el derecho adquirido por los Docentes, Tutores, Investigadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, consistente en la separación de sus labores académicas durante un año, con goce de su salario, para desarrollar un proyecto académico que aporte materiales educativos, investigaciones de carácter innovador, estudios de posgrado y/o estudios para cubrir necesidades detectadas en el proceso de seguimiento y acompañamiento docente, sin perder antigüedad ni sus derechos adquiridos.

El año sabático correrá a partir de la fecha de autorización de la Comisión de Capacitación y Formación Profesional y hasta la conclusión de un año calendario.

**SEGUNDA (PERFILES).** Podrán participar los Docentes, Tutores, Investigadores, titulares de la plaza, que cuenten con al menos seis años de servicio ininterrumpido, y cumplan con los requisitos señalados en la Base Cuarta de la presente Convocatoria que estará apegada al CCT, a la Ley Federal del Trabajo, Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional y demás normatividad aplicable, incluida aquella en las que nuestro país forme parte.

**TERCERA (MODALIDADES).** Durante el año sabático, el docente deberá desarrollar un proyecto académico que consista en estudios, investigación y otras actividades de superación profesional o pedagógica de relevancia para el Instituto. El proyecto académico debe presentarse de forma electrónica e inscribirse en alguna de las siguientes modalidades:

### **I. Investigación educativa, profesional, pedagógica o desarrollo tecnológico.**

Se trata de un proyecto que nutra las actividades de docencia, tutoría e investigación para la formación de docentes tutores investigadores de alto nivel, que satisfaga las necesidades de desarrollo del IEMS, enfrenten y resuelvan problemas como resultado de su formación, asimismo, vincular la formación profesional y pedagógica con la investigación que retribuya y enriquezca la práctica docente, la retroalimentación que recibe el estudiantado y la proyección social del IEMS. De manera enunciativa y no limitativa, puede tratarse de una investigación en el área de estudio del docente, artículo de investigación, revista, publicación, desarrollo de un dispositivo tecnológico. Este proyecto académico debe incluir tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología, desglose de los apartados de la investigación, temas, subtemas, entre otros, agenda de trabajo, así como carta en la que se describa la forma de vinculación y aportación al Proyecto



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

Educativo del IEMS, cronograma de trabajo y en su caso, carta de aceptación o invitación como investigador, colaborador o autor.

Como resultado del desarrollo del proyecto de investigación en esta modalidad, se deberá entregar un ejemplar de la publicación, investigación y/o constancia de participación.

**II. Cumplimiento de un programa de estudios académicos.** De Especialidad, Maestría, Doctorado, Post Doctorado en cualquier Dependencia o Institución pública o privada, nacional o internacional de reconocido prestigio y validez oficial (RVOE en caso de aplicar) dentro del país o del extranjero, relacionado con el sector educativo. En este caso, deberá presentar el plan o programa de estudios a desarrollar, carta de aceptación o inscripción y el número de créditos que cubrirá como estudiante de tiempo completo del período sabático emitido por la institución educativa nacional o en el extranjero, así como carta en la que se describa la forma de vinculación y aportación al Proyecto Educativo del IEMS.

**III. Tesis de grado.** Para el cumplimiento de esta modalidad, la Tesis deberá fortalecer la Academia y en consecuencia el **Proyecto Educativo del Instituto**. Debe presentar el proyecto a desarrollar, cronograma de actividades y avances propuestos, carta del tutor o director de tesis y en caso de trabajos avanzados, constancia de avance extendida por el tutor o director de tesis. Debe presentar la constancia de estudios que ampare los créditos completos de las asignaturas correspondientes al plan de estudios que se haya completado al momento de la publicación de esta convocatoria. Como resultado deberá presentarse la carta oficial de conclusión de tesis extendida por el tutor o director de tesis, y en su caso, el acta de examen de grado emitida por la institución educativa, así como carta en la que se describa la forma de vinculación y aportación al Proyecto Educativo del IEMS.

Posteriormente deberá entregar en la Dirección de Asuntos Académicos un ejemplar de la Tesis en versión electrónica para archivo.

**IV. Material didáctico.** Debe considerar el desarrollo de materiales de tipo procedimental, fuentes de consulta, elementos gráficos de apoyo, recursos didácticos digitales y demás materiales que se consideren pertinentes para la labor de docencia, tutoría y/o investigación en el IEMS. El Proyecto debe incluir justificación, objetivos y orientación teórica del material didáctico a desarrollar, cómo facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

destrezas en los estudiantes, cronograma de actividades y así como carta en la que se describa la forma de vinculación y aportación al Proyecto Educativo del IEMS. Como producto se entregará el material didáctico completo desarrollado durante el año sabático.

**V. Libro.** Presentar el proyecto, teniendo en cuenta que solo podrá emplear el tiempo del año sabático para concretar su publicación, considerando como máximo 3 coautores, si fuese el caso. Debe incluir el índice propuesto y la descripción de cada capítulo, además presentar la carta invitación del organismo público o privado con quien colaborará, carta descriptiva de la temática, el alcance de la publicación y la propuesta de cronograma de actividades y avances, así como carta en la que se describa la forma de vinculación y aportación al Proyecto Educativo del IEMS. Como resultado debe presentar el manuscrito completo en formato PDF o un ejemplar de la publicación.

**CUARTA (REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES).** Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviar obligatoriamente, de manera electrónica, mediante su correo institucional a la comisión [cmcyfp@iems.edu.mx](mailto:cmcyfp@iems.edu.mx), y opcionalmente con copia a los Sindicatos [cmcyfp@sutiems.org](mailto:cmcyfp@sutiems.org) y [conflictoslaborales@sitiems.org](mailto:conflictoslaborales@sitiems.org), los requisitos descritos a continuación.

En caso de no contar con su correo institucional o presentar algún problema con el mismo, el Docente- Tutor-Investigador, podrá solicitar apoyo o soporte técnico a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al correo [subdirección\\_informatica@iems.edu.mx](mailto:subdirección_informatica@iems.edu.mx).

- a) **Solicitud del año sabático:** Dirigida a la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, en formato PDF, **con firma autógrafa con tinta azul.**
- b) **Carta de la Academia de Plantel:** Con nombres, teléfonos, correos electrónicos institucionales, adjuntar escaneo de identificaciones oficiales, por ambos lados, y firmas autógrafas con tinta azul de los miembros de la academia del Plantel, en la cual se comprometen a cubrir la carga docente y de tutorados del DTI solicitante. (Los correos electrónicos institucionales, teléfonos e identificación vigente, servirán para que la Comisión valide la manifestación de la voluntad con los docentes firmantes). Deberá ser escaneada en formato PDF.
- c) **Currículum Vitae:** En formato PDF **con firma autógrafa con tinta azul**, del solicitante.
- d) **Constancia escaneada y correo de respuesta, emitidos por la Subdirección de Capital Humano:** En los cuales, se acredite que el solicitante ha laborado seis años de forma ininterrumpida en el Instituto, con anterioridad a la solicitud. Esta constancia únicamente



tiene efectos para la presente convocatoria, **la cual deberá ser solicitada únicamente los días 06 y 07 de julio al correo electrónico [capital\\_humano@iems.edu.mx](mailto:capital_humano@iems.edu.mx)** y adjuntar esta petición con la totalidad de la documentación.

- e) **Formatos de registro:** Debidamente requisitados y escaneado en formato PDF, los cuales podrá descargar accediendo al siguiente enlace:

**FORMATO CLÁUSULA 84**

- f) Enviar escaneados en formato PDF, los siguientes documentos:

- I. Título y Cédula Profesional.
- II. Identificación oficial vigente (INE/IFE, Cédula Profesional o Pasaporte).

Sólo se dictaminarán de forma favorable las solicitudes que envíen todos los documentos que cumplan con los requisitos establecidos dentro del periodo de recepción de documentos de conformidad con la presente convocatoria, y relacionados en el **Anexo 1** "Lista de comprobación", en caso de no cumplir con los requisitos antes señalados o faltar alguno de los establecidos en la presente convocatoria, se dictaminará como no procedente el año sabático.

Solo podrán participar los Docentes Tutores Investigadores que hayan cubierto la presentación de su Proyecto Académico Personal y sus Informes Periódicos y en su caso, cubierto la evaluación del propio proyecto.

Las constancias referidas en la presente base cuya expedición corre a cargo del IEMSCDMX, deberán ser emitidas en un plazo no mayor a **tres días hábiles** por la Subdirección de Administración del Capital Humano.

La falsificación y alteración de cualquier documento establecido en el Reglamento y en la Convocatoria para la solicitud del año sabático, implicará la cancelación de la solicitud y la imposibilidad de presentar una nueva en el año inmediato posterior. Cualquier acto de falsificación y alteración se hará de conocimiento a la Dirección Jurídica y Normativa de este Instituto, quien en apego a sus funciones, realizará las acciones legales y/o administrativas ante las instancias correspondientes.

**QUINTA (ENTREVISTA).** Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria, serán entrevistados por la Comisión para efectuar una retroalimentación de los proyectos y profundizar en los objetivos, metas y soluciones a alcanzar.



La fecha y mecanismo para realizar la entrevista será comunicada a los interesados, mediante correo electrónico institucional de la Comisión.

**SEXTA (VALORACIÓN ACADÉMICA).** La Dirección de Asuntos Académicos y la parte integrante de los sindicatos de la comisión, previo a la sesión de la Comisión Mixta, realizará una valoración y análisis académico de las solicitudes presentadas, para emitir recomendaciones a la Comisión Mixta relativa al cumplimiento de los requisitos enunciados y con los criterios académicos que orientarán la pertinencia de los proyectos, a saber:

1. Relevancia del proyecto académico dentro del campo del conocimiento en el que se inscriba.
2. Contribución a la proyección social y el desarrollo del Proyecto Educativo del IEMS.
3. Consistencia, en cuanto a la fundamentación teórico-metodológica, objetivos y metas dentro del ámbito académico y de investigación científica, social y humanista.

Sólo podrán pasar a la etapa de selección los proyectos que cumplan con todos los requisitos, la entrevista y con los criterios académicos enunciados.

**SÉPTIMA (DICTAMEN).** El Dictamen de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional de los aspirantes se realizará siguiendo las reglas establecidas en el Título Primero, Capítulo Segundo, del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, atendiendo a los requerimientos anteriormente establecidos en esta convocatoria y bajo los siguientes criterios en orden jerárquico:

- a) Antigüedad como trabajador activo en el IEMS.
- b) En caso de subsistir el empate la Comisión Mixta determinará el criterio de desempate.

**OCTAVA.** Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del Instituto y la atención a los estudiantes, la prestación del año sabático se otorgará hasta un máximo de tres Docentes Tutores Investigadores por plantel de distinta academia. De entre los candidatos favorecidos en el Dictamen, se realizará la selección de la siguiente manera:

- a) Uno y hasta tres docentes por plantel, elegidos de conformidad con la base séptima, que cumplan los siguientes requisitos.

Únicamente en casos diferentes, la Comisión podrá examinar la posibilidad de otorgar un número distinto de años sabáticos por plantel, expresando el análisis pertinente para dicho otorgamiento, siempre y cuando no se vulnere el derecho humano a la educación de los estudiantes y que se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



**NOVENA (DE LOS PERIODOS).** El procedimiento para determinar la procedencia de las solicitudes, constará de los siguientes periodos:

Los interesados deberán enviar la documentación señalada en la presente Convocatoria en el periodo del **06 de julio al 11 de julio de 2022, hasta las 20:00 horas**, obligatoriamente al correo institucional de la Comisión ([cmcyfp@iems.edu.mx](mailto:cmcyfp@iems.edu.mx)) y opcionalmente con copia a los Sindicatos [cmcyfp@sutiems.org](mailto:cmcyfp@sutiems.org) y [conflictoslaborales@sitiems.org](mailto:conflictoslaborales@sitiems.org).

a) La solicitud deberá contener anexo el proyecto en formato PDF, con firma autógrafa con tinta azul a desarrollar en un máximo de 10 cuartillas: fuente Arial 10, párrafo justificado, interlineado de 1.5, margen de 2 pts. Además, carátula y bibliografía, considerando lo siguiente:

1. Título del proyecto
2. Planteamiento y delimitación del tema
3. Descripción de la trascendencia del proyecto
4. Objetivos y metas
5. Desarrollo del proyecto, con las especificaciones de la Modalidad respectiva.
6. Pertinencia para el Proyecto Educativo del IEMS
7. Cronograma de actividades (de manera excepcional podría ser modificado durante el período sabático; los cambios deberán informarse a la CMCyFP de acuerdo a la Cláusula DÉCIMA PRIMERA de esta Convocatoria).

b) **VALORACIÓN, ENTREVISTA Y ANÁLISIS ACADÉMICO:** Previo a la sesión de dictaminación para la selección en la Comisión de Capacitación y Formación Profesional.

c) **DICTAMEN:** Tendrá lugar el **15 de julio 2022**, y se dará a conocer por parte de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, a través del portal institucional.

**DÉCIMA (INFORMES).** El Docente Tutor Investigador que obtenga un dictamen resolutivo favorable a su solicitud de año sabático, deberá entregar en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos informes trimestrales y un informe final con la presentación de resultados, relacionado con la modalidad descrita y autorizada en la base **TERCERA (MODALIDADES)** de la presente Convocatoria, de conformidad con su solicitud. Los cuáles serán concentrados por la Dirección mencionada, para determinar el cumplimiento en fecha establecida o no de la modalidad aprobada.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

Para la entrega de los reportes señalados en el párrafo que antecede, se describe el procedimiento a continuación:

- a) En el caso de los informes trimestrales, el docente contará con 5 días naturales sin prórroga para su entrega, a partir del fin de cada mes en que se genere la obligación. La entrega de los informes trimestrales se realizará en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos o bien, al correo electrónico [ingresoinduccin\\_personaldocente@iems.edu.mx](mailto:ingresoinduccin_personaldocente@iems.edu.mx) dentro de los plazos establecidos.
- b) En el caso del informe final, contará con 15 días naturales a partir de la finalización del año sabático para la entrega del mismo. Se entregará impreso, junto con los productos del proyecto desarrollado en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos.
- c) El informe final debe incluir la presentación de los resultados y/o productos desarrollados durante el año sabático de acuerdo al cronograma y proyecto académico inicial, y en el caso de las modalidades I, II y III, la documentación oficial que los acredite.

**DÉCIMA PRIMERA (CAMBIOS AL PROYECTO).** Se tendrá que notificar inmediatamente a la CMCyFP a través de la Dirección de Asuntos Académicos, cualquier cambio al proyecto, derivado del proceso metodológico o de investigación, acompañado de la exposición de motivos, para que la CMCYFP a su vez determine su procedencia. Los cambios se registrarán por el DTI en el informe trimestral. No procederán cambios de modalidad (Cláusula TERCERA) previamente autorizada.

**DÉCIMA SEGUNDA (INCUMPLIMIENTOS).** El docente que se retrase en la entrega de los reportes trimestrales respectivos le será acreedor a un exhorto suscrito por la Comisión otorgándosele un plazo adicional de cinco días hábiles para la entrega correspondiente y una vez vencido este plazo, le será revocado el año sabático y deberá presentarse al día siguiente hábil en su plantel.

En caso de solicitar un cambio al proyecto y éste no fuese aprobado, deberá mantener el cronograma de actividades del proyecto original, si hiciese caso omiso a la determinación de la CMCyFP sin causa justificada, el año sabático será revocado y deberá presentarse al día siguiente hábil en su plantel.

El docente que entregue los informes trimestrales sin relación con la modalidad (**CLAUSULA TERCERA**) y proyecto aprobado, será informado inmediatamente por la Dirección de Asuntos Académicos, para hacer las adecuaciones pertinentes, una vez notificado, contará con un periodo de 5 días hábiles para entregar el informe, en caso de permanecer la falta, le será revocado el año sabático y deberá presentarse al día siguiente hábil en su plantel.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

El incumplimiento de la entrega del informe final y los resultados de su proyecto académico en el tiempo establecido, será atendido por la Comisión Mixta, siendo merecedor a la suspensión por un lapso seis meses de los permisos especiales de tipo académico enunciados en la cláusula 84, incisos a) y c) del Contrato Colectivo de Trabajo. En caso de permanecer la falta en un periodo de un mes a partir de la conclusión del año sabático, la CMCyFP revisará el caso, y en el supuesto de no encontrar los elementos de justificación ante la falta, determinará la reintegración del monto del sueldo devengado durante los dos últimos meses del año sabático al Instituto.

Las academias deberán garantizar en apego al **Proyecto Educativo**, la distribución de la carga académica debiendo cubrir las horas presenciales de clase, asesorías y tutorías impartidas por el o los docentes que hayan sido autorizados para el otorgamiento del año sabático y de conformidad con los acuerdos que determine la academia. El Subdirector de Coordinación de Plantel reportará a la Dirección de Asuntos Académicos, cualquier irregularidad en el cumplimiento de la obligación descrita y mediará entre los integrantes de la academia.

Las academias que incumplan lo anterior, serán sancionadas con la imposibilidad de sus docentes miembros a participar en la convocatoria para el otorgamiento del año sabático inmediata posterior a la detección del incumplimiento.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá notificar la resolución del Dictamen emitido por la CMCyFP a la Subdirección de Administración de Capital Humano y a la Subdirección de Coordinación del Plantel de adscripción del Docente, para los efectos administrativos correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA (SITUACIONES NO PREVISTAS).** Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional del IEMS.

**DÉCIMA CUARTA (OTROS).** Con arreglo a los numerales 18, 24.8 y 28.8 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el IEMS tiene un claro compromiso social para promover acciones que disminuya la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para su autorización, siempre y cuando los solicitantes cumplan los requisitos establecidos.

**DÉCIMA QUINTA (EFECTOS LEGALES).** La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto.



Publíquese la presente convocatoria **C-N-CMCyFP-002-2022 "AÑO SABÁTICO 2022"** en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

La presente convocatoria se aprueba siendo las 12:16 horas del día 06 de julio de 2022.

**ANEXO 1**

**"Lista de Comprobación"**

No.	Requisito	Observaciones
1	Solicitud	
2	Carta de Academia de Plantel	
3	Proyecto a Desarrollar	
4	Currículum Vitae	
5	Constancia Emitida por la Subdirección del Capital Humano	
6	Título y Cédula	
7	Identificación Oficial Vigente	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ANTONIO E JUREÑA ÁVALOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2022  
"AÑO SABÁTICO"

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN  
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)

**MARY CARMEN PALMA MILLAN**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES,  
PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y  
ADMISIÓN DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SITIEMS)

**SALVADOR BANEGAS RAMOS**

INTEGRANTE SUPLENTE  
SECRETARIO DE EQUIDAD DEL SINDICATO DE  
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)

**HUGO CRUZ VARELA**

INTEGRANTE PROPIETARIO SECRETARIO DE  
ESTUDIOS LABORALES DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)